

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 346-2011.

Guatemala, 28 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, con sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", la cual tiene como propósito contar con recursos presupuestarios y financieros para atender las solicitudes del Instituto Nacional de Bosques (Inab), para la adquisición de equipo de cómputo y vehículos de transporte de dicha Institución, los cuales se usarán para labores de supervisión de campo en las distintas regiones del país para ejecutar y promover las políticas forestales nacionales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. 877 de fecha **27 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

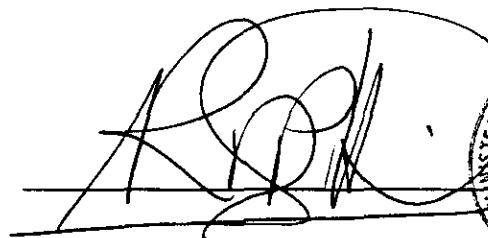
| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|---------|---------------------|---------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 462 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 52 | 11 | <u>4,709,230.00</u> | <u>4,709,230.00</u> |
| | | | | 4,709,230.00 | 4,709,230.00 |

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
52 "Préstamos externos"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL: | <u>4,709,230.00</u> | <u>4,709,230.00</u> |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | <u>4,709,230.00</u> | <u>4,709,230.00</u> |
| Transferencias de Capital | 4,709,230.00 | 4,709,230.00 |

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,709,230.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



